



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 19 de mayo de 2021
P.I.E. N° 603/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

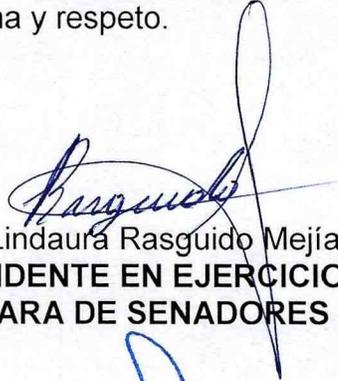
“1. Informe, sobre las deudas pendientes del Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. - SABSA y multas generadas a la fecha, detallando los siguientes datos: **a)** Gestiones adeudadas (años), **b)** Normas legales y disposiciones que habrían sido incumplidas por el Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA, **c)** Montos adeudados, multas generadas, gestiones administrativas y legales realizadas en cada caso. --- **2.** Si corresponde, las conciliaciones realizadas a las gestiones anteriores sobre la tasa de regulación del 20.8% de los ingresos brutos anuales del Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA, a favor de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA, o la información de los motivos de percance al respecto. --- **3.** Si se habrían tomado acciones políticas, administrativas, legales previstas y determinadas por la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA, para exigir el pago de las deudas pendientes del Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. - SABSA y multas generadas, señalando el cronograma correspondiente. --- **4.** Informar si los Directores Generales Ejecutivos de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA, anteriores a esta gestión, cumplieron con las respectivas notificaciones al Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA, sobre las deudas y multas, de forma oportuna, y si no lo hicieron cual debería ser su responsabilidad por dicha omisión e incumplimiento de deberes, en caso de que se hubieran tomado algún tipo de medida informar de las acciones legales realizadas contra dichas Autoridades. --- **5.** Adjuntar toda la documentación legal, administrativa y técnica con relación a la Concesión de los Aeropuertos de «EL Alto» de la ciudad de La Paz, «Jorge Wilstermann» de la ciudad de Cochabamba y «Viru Viru» de la ciudad de Santa Cruz, suscrito entre la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA y la Compañía Airport Group Internacional S.A. «SABSA» entre ellos los documentos a presentar el Testimonio de Contrato de Concesión y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, así como las Enmiendas, Modificaciones y Convenios Conciliatorios; Resoluciones emitidas por la Autoridad de Regularización y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT. --- **6.** Adjuntar la documentación del Plan Maestro de cada aeropuerto aprobado y vigente. --- **7.** Qué medidas se tomaran con relación al Contrato de Concesión de Los Aeropuertos de «El Alto» de la Ciudad de La Paz, «Jorge Wilstermann» de la Ciudad de Cochabamba y «Viru Viru» de la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Ciudad de Santa Cruz de la Sierra tomando en cuenta que el mismo tendría fenecimiento el Febrero del 2022.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. María R. Nacy Barboza
SENADORA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



02 MAR 2022
La Paz,
MOPSV/DESP. N° 0182 /2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 603/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 391-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – **PIE N° 603/2020-2021** de fecha 19/05/2021, enviada por la Sen. Lindaura Rasguido Mejía, Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, de la Asamblea Legislativa Plurinacional de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe, sobre las deudas pendientes del Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA y multas generadas a la fecha, detallando los siguientes datos: a) Gestiones adeudadas (años), b) Normas legales y disposiciones que habrían sido incumplidas por el Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA, c) Montos adeudados, multas generadas, gestiones administrativas y legales realizadas en cada caso.**

Respuesta.

a) Gestiones adeudadas (años)

Las gestiones adeudadas por SABSA, se resume en el siguiente cuadro:

N°	GESTION	CONCEPTO
1	2009 a 2017	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono - Regional Santa Cruz
2	2017	Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017
3	2018	Saldo de la gestión 2018 - Tasa de Concesión (20.8%)
4	2019	Saldo de la gestión 2019 - Tasa de Concesión (20.8%)
5	2020	Saldo de la gestión 2020 - Tasa de Concesión (20.8%)
6	2021	Multa generada por incumplimiento al mantenimiento del Faro Rotativo del Aeropuerto de Viru Viru
7	2013 a 2021	Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto

b) Normas legales y disposiciones que habrían sido incumplidas por el Servicio de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA

A continuación, se detalla la normativa incumplida en cada caso, respecto al Contrato de Concesión N° 104/97 y Convenios Conciliatorios suscritos entre AASANA y SABSA:



NORMATIVA INCUMPLIDA POR SABSA

Nº	GESTION	CONCEPTO	NORMATIVA INCUMPLIDA
1	2009 a 2017	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono - Regional Santa Cruz	Lo establecido en la Cláusula 4.1.6.8 del Convenio Conciliatorio II N° 310/2004 . Cláusula 15.1.6 del CONTRATO DE CONCESION Lo establecido en la Cláusula 4.1.6.10 del Convenio Conciliatorio II N° 310/2004
2	2017	Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	Lo establecido en la Cláusula 27.1.3 del Contrato de Concesión N° 104/1997
3	2018	Saldo de la gestión 2018 - Tasa de Concesión (20.8%)	Lo establecido en el punto 6 del Anexo 2 del Contrato de Concesión N° 104/1997 Lo establecido en la Cláusula 4.6.2 del Convenio Conciliatorio II N° 310/2004
4	2019	Saldo de la gestión 2019 - Tasa de Concesión (20.8%)	
5	2020	Saldo de la gestión 2020 - Tasa de Concesión (20.8%)	
6	2021	Multa generada por incumplimiento al mantenimiento del Faro Rotativo del Aeropuerto de Viru Viru	Lo establecido en la Cláusula 2.5 del Contrato de Concesión N° 104/1997 Lo establecido en la Cláusula 27.1.3 del Contrato de Concesión N° 104/1997 Lo establecido en la Cláusula 16.1 del Contrato de Concesión N° 104/1997
7	2013 a 2021	Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	Lo establecido en la Cláusula 2.5 del Contrato de Concesión N° 104/1997 Lo establecido en la Cláusula 16.1 del Contrato de Concesión N° 104/1997

c) Montos adeudados, multas generadas, gestiones administrativas y legales realizadas en cada caso.

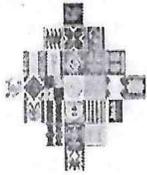
**RESUMEN DE DEUDAS PENDIENTES DE SABSA Y MULTAS GENERADAS
Al 08 de Junio de 2021**

Nº	CONCEPTO	IMPORTE POR DEUDA GENERADA (Expresada en Bolivianos) (A)	FECHA INICIO DE MULTA	FECHA CORTE	DIAS DE MORA	DEUDA POR MULTAS GENERADAS (Expresado en Bs al T/C 6.96) (B)	DEUDA TOTAL (Expresado en Bs al T/C 6.96) (C=A+B)
						USD 20,000.-	USD 20,000.-
1	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono Regional Santa Cruz	236,937.60	13/3/2021	8/6/2021	87	12,110,400.00	12,347,337.60
2	Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017 *	1,844,400.00	13/3/2021	8/6/2021	87	12,110,400.00	13,954,800.00
3	Saldo de la gestión 2018 - Tasa de Concesión (20.8%)	2,518,708.25	29/10/2020	8/6/2021	221	30,763,200.00	33,281,908.25
4	Saldo de la gestión 2019 - Tasa de Concesión (20.8%)	1,153,658.17	6/3/2021	8/6/2021	94	13,084,800.00	14,238,458.17
5	Saldo de la gestión 2020 - Tasa de Concesión (20.8%)	10,957,679.31	-	-	-	-	10,957,679.31
7	Multa generada por incumplimiento al mantenimiento del Faro Rotativo del Aeropuerto de Viru Viru		17/3/2021	8/6/2021	83	11,553,600.00	11,553,600.00
8	Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto **	3,774,203.72					3,774,203.72
TOTALES		20,485,587.05				79,622,400.00	100,107,987.05

* Multa calculada por 53 días de retraso, considerando \$us 5.000 (Cinco Mil 00/100 Dólares Americanos) por día de retraso, haciendo un total de \$us 265.000 (Doscientos Sesenta y cinco mil 00/100 Dólares Americanos) al tipo de cambio 6.96 equivalente a Bs1.844.400,00 (Un millón Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)

** SABSA no canceló el importe mensual por mantenimiento del ILS desde la gestión 2013 a la fecha; argumentando que no existe un contrato de prestación de servicios entre ambas Instituciones. El importe descrito está actualizado al 16 de noviembre de 2020, considerando un interés por mora el 5% de acuerdo al manual de políticas comerciales de AASANA.

El monto adeudado por SABSA asciende a Bs100,107,987.05 (Cien Millones Ciento Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete 05/100 bolivianos) a la fecha de corte 08 de junio de 2021.



2. Si corresponde, las conciliaciones realizadas a las gestiones anteriores sobre la tasa de regulación del 20.8% de los ingresos brutos anuales del Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA, a favor de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA, o la información de los motivos de percance al respecto.

Respuesta.

De acuerdo a lo establecido en la **Cláusula 4.6.2 del Convenio Conciliatorio II N° 310/2004** corresponde realizar una conciliación de cuentas entre partes, en base a los Estados Financieros Auditados en cada gestión.

CONCESION 20.8% - CONCILIACIONES

(Expresado en Bolivianos)

N°	GESTION	MONTO ADEUDADO SEGUN EEFF	CONCILIACION	DETALLE
1	2018	2,518,708.25	Realizada	Mediante informe INF-YVYC/0029/2020, INF-FISC-NAL/005/2020 de fecha 31/01/2020 y Nota CEX-YVYA/0125/2020, CEX-YVYC/0075/2020, CEX-FISC-NAL/0001/2020 de fecha 03 de Febrero de 2020, emitidas por AASANA y Nota CITE: CAR/JW/GG N° 0101/2020 emitida por SABSA en fecha 26/02/2020, reconociendo un saldo a favor de AASANA.
2	2019	1,153,658.17	No Realizada	Existe diferencias entre el monto calculado por SABSA y el monto calculado por AASANA; se solicitó información complementaria de los EEFF auditados, sin respuesta
3	2020	10,957,679.31	No Realizada	Cambio de Autoridades y funcionarios
TOTAL		14,630,045.73		

Se realizó la conciliación de la gestión 2018, existiendo un saldo a favor de AASANA de Bs. 2,518,708.25 (Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Ocho 25/100 bolivianos).

3. Si se habrían tomado acciones políticas, administrativas, legales previstas y determinadas por la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA, para exigir el pago de las deudas pendientes del Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA y multas generadas, señalando el cronograma correspondiente.

Respuesta.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

N°	GESTION	CONCEPTO	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
1	2009 a 2017	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono Regional Santa Cruz	Documentos de respaldo en Anexo 2
2	2017	Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	No se realizó el cobro de multas por retraso de pago de la gestión 2020
3	2018	Saldo de la gestión 2018 - Tasa de Concesión (20.8%)	Documentos de respaldo en Anexo 2
4	2019	Saldo de la gestión 2019 - Tasa de Concesión (20.8%)	Documentos de respaldo en Anexo 2
5	2020	Saldo de la gestión 2020 - Tasa de Concesión (20.8%)	Se cumplió con la notificación de cobro; sin embargo no se dio respuesta a las notas emitidas por SABSA de incumplimiento por fuerza mayor, en los plazos previstos en Contrato de Concesión N°104/97
6	2021	Multa generada por incumplimiento al mantenimiento del Faro Rotativo del Aeropuerto de Viru Viru	Documentos de respaldo en Anexo 2
7	2013 a 2021	Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	Se emitieron notas de cobro, oportunamente a SABSA. Queda pendiente la realización y firma del contrato de Mantenimiento del Sistema ILS y Ayudas Visuales

4. Informar si los Directores Generales Ejecutivos de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA, anteriores a esta gestión, cumplieron con las respectivas notificaciones al Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. – SABSA, sobre las deudas y multas, de forma oportuna, y si no lo hicieron cual debería ser su responsabilidad por dicha omisión e incumplimiento de deberes, en caso de que se hubieran tomado algún tipo de medida informar de las acciones legales realizadas contra dichas Autoridades.

Respuesta.

DETALLE DIRECCIONES EJECUTIVAS AASANA

DIRECCION EJECUTIVA	GESTION		DETALLE	CUMPLIO CON NOTIFICACIÓN
	INICIO	FINALIZACION		
Cap. Av. Civ. Jorge Lafuente Terceros	30/3/2017	10/8/2017	Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	NO
			Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	SI (a)
Diego Esteban Mariaca Oblitas	14/8/2017	28/8/2017	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono Regional Santa Cruz	SIN EVIDENCIA
			Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	NO
			Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	SIN EVIDENCIA
Lic. Roberto Ugarte Quispaya	29/8/2017	5/10/2017	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono Regional Santa Cruz	SIN EVIDENCIA
			Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	NO
			Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	SIN EVIDENCIA
Abog. Javier Mauricio Arévalo Cabrera	6/10/2017	21/3/2019	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono Regional Santa Cruz	SI
			Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	NO
			Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	SI (a)
Lic. Franklin Portugal Camacho	28/3/2019	14/11/2019	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono Regional Santa Cruz	SI
			Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	SI
			Saldo de la gestión 2018 - Tasa de Concesión (20.8%)	SI
			Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	SI (a)
Cnl. Johnny Martín Vera Viaña	15/11/2019	16/12/2020	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono Regional Santa Cruz	NO (b)
			Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	NO
			Saldo de la gestión 2018 - Tasa de Concesión (20.8%)	SI
			Saldo de la gestión 2019 - Tasa de Concesión (20.8%)	SI
			Saldo de la gestión 2020 - Tasa de Concesión (20.8%)	SI (c)
			Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	SI (a)
Lic. Ronny A. Balderrama Virreira	17/12/2020	29/3/2021	Deuda de Gastos de comunicación y Teléfono Regional Santa Cruz	SI
			Multa por incumplimiento al pago del segundo trimestre de la gestión 2017	SI
			Saldo de la gestión 2018 - Tasa de Concesión (20.8%)	SI
			Saldo de la gestión 2019 - Tasa de Concesión (20.8%)	SI
			Saldo de la gestión 2020 - Tasa de Concesión (20.8%)	NO (d)
			Multa generada por incumplimiento al mantenimiento del Faro Rotativo del Aeropuerto de Viru Viru	SI
			Servicios de Mantenimiento preventivo Instrumento ILS y Ayudas Visuales Aeropuerto Internacional El Alto	SI (a)

(a) Se cumplió con las notificaciones de cobro sin embargo, queda pendiente la firma del contrato de Mantenimiento del Sistema ILS y Ayudas Visuales.

(b) Se cumplió con la notificación de cobro a partir de octubre de 2020.

(c) Se cumplió con la notificación de cobro; sin embargo no se dio respuesta a las notas emitidas por SABSA de incumplimiento por fuerza mayor en los plazos previstos en Contrato de Concesión N°104/97.

(d) Se cumplió con la notificación de cobro de adeudo; sin embargo, no se realizó el cobro de multas por retraso de pago de la gestión 2020.



En los casos que no se cumplieron con las notificaciones de cobro; existe indicios de Responsabilidad por la Función Pública por omisión; sin embargo, considerando que dicho incumplimiento es de reciente conocimiento, aún no se ha determinado el tipo de responsabilidad funcionaria que correspondería a los anteriores Directores Ejecutivos de AASANA. No existe antecedentes de alguna acción legal realizada contra los Directores Generales Ejecutivos anteriores a esta gestión.

5. **Adjuntar toda la documentación legal, administrativa y técnica con relación a la Concesión de los Aeropuertos de <<El Alto>> de la ciudad de La Paz, <<Jorge Wilstermann>> de la ciudad de Cochabamba y <<Viru Viru>> de la ciudad de Santa Cruz, suscrito entre la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA y la Compañía Airport Group Internacional S.A. <<SABSA>> entre ellos los documentos a presentar el Testimonio de Contrato de Concesión y sus respectivos anexos 1, 2 y 3, así como las Enmiendas, Modificaciones y Convenios conciliatorios.**

Respuesta.

Se remite lo solicitado en CD-1.

6. **Adjuntar la documentación del Plan Maestro de cada aeropuerto aprobado y vigente.**

Respuesta.

Se remite lo solicitado en CD-2.

7. **Qué medidas se tomaran con relación al Contrato de Concesión de los Aeropuertos de "El Alto" de la Ciudad de La Paz, "Jorge Wilstermann" de la Ciudad de Cochabamba y VIRU VIRU, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra tomado en cuenta que el mismo tendría fenecimiento en febrero de 2022.**

Respuesta.

Se remite lo solicitado en CD-2.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones, más distinguidas.



Ing. Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EHR/MEMR
C.c. Archivo
Ad. Dos (2) CDS
HR. E/2021-0830